

**SESION ORDINARIA  
ACTA N° 338**

**ACTA DE SESION ORDINARIA N° 178 DE JUNTA DIRECTIVA DE LA  
UNIVERSIDAD DE TARAPACA,  
CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2020**

En Arica, a 17 de julio de 2020, siendo las 17:30 hrs., se inicia la Sesión ordinaria N°178, de Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, mediante plataforma zoom.

Asistentes:

Sr. Pablo Arancibia Mattar	Presidente
Sra. Elizabeth Bastías Marín	Directora
Sra. Yuny Arias Córdova	Directora
Sr. Ivan Silva Focacci	Director
Sr. Jorge Toloza Humeres	Director
Sr. Jaime Torrealba Cubillos	Director
Sr. Daniel Viera Castillo	Director
Sr. Horacio Diaz Rojas	Director
Sr. Emilio Rodríguez Ponce	Rector

Invitados:

Sr. Alfonso Diaz Aguad	Vicerrector Académico
Sra. Jenniffer Peralta Montecinos	Vicerrectora de Desarrollo Estratégico
Sr. Patricio Zapata Valenzuela	Contralor de la Universidad
Sr. Eugenio Doussoulin	Secretario(s) de la Universidad
Sra. Hilda Silva Pereira	Presidenta Asociación Funcionarios No Académico
Sra. Verónica Choque Surco	Presidenta Asociación Funcionarios Profesionales UTA
Sr. Matías González	Presidente Federación de Estudiantes UTA Sede Iquique

Oficia como Secretario de la Junta Directiva de la Universidad, el académico sr. Eugenio Doussoulin E.

Siendo las 18.40 hrs., el Presidente de la Honorable Junta Directiva, sr. Pablo Arancibia M., da la bienvenida a los integrantes de la Junta Directiva presente e invitados,

A continuación, se procede a analizar los temas propuestos en tabla.

### **Temas de Tabla:**

- 1.- Aprobación de actas de sesión anterior.
- 2.- Armonización de CFT estatal -CFT Tarapacá: estado de avance.  
Expone Rector Dr. Emilio Rodríguez Ponce.
- 3.- Informe sobre seguimiento al perfeccionamiento externo (de acuerdo a solicitud de la propia Junta Directiva)  
Expone el Vicerrector Académico Dr. Alfonso Díaz A.
- 4.- Informe sobre Hechos financieros relevantes UTA.  
Expone Vicerrector de Administración y Finanzas, Mgr. Alvaro Palma Q.
- 5.- Estado de avance situación modificación Estatutos.  
Expone la Vicerrectora de Desarrollo Estratégico, Dra. Jenniffer Peralta M.

-----

### **DESARROLLO:**

#### **1. Aprobación de actas de sesión anterior.**

Se expone realiza una breve descripción de las Actas N° 335 y 337, y los acuerdos tomados en Sesión ordinaria de Junta Directiva N°175 y 177, de 15 de mayo y de 23 de junio de 2020, que reproducen esas actas, respectivamente, las que son propuestas a votación para su venia.

El Director Iván Silva solicita precisar la redacción de cuarto párrafo del según punto, contenido en el acta N° 335, que requiere una mejor redacción en cuanto a que debe señalarse que se trata de una expresión de parte del Director don Jaime Torrealba C, que representa a todos los integrantes de la Junta Directiva. Con esa observación se somete a votación las actas presentadas.

Las Actas se aprueban del siguiente modo:

- Acta N°335, se aprueba por unanimidad de los/las Directores/as asistentes, manteniendo la observación de don Ivan Silva Focacci la que se incorporará al documento aprobado y estando ausente don Daniel Viera C. la que se incorporará al documento aprobado, quien se incorpora posteriormente.



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
*Universidad del Estado*

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
JUNTA DIRECTIVA  
ARICA - CHILE

- Acta N°337, se aprueba por unanimidad de los/las Directores/as presentes y estando ausente don Daniel Viera C. la que se incorporará al documento aprobado, quien se incorpora posteriormente.

Interviene la sra. Hilda Silva P., para solicitar aclarar sobre la información aportada a los integrantes de la Junta Directiva para abordar los puntos propuestos en tabla, así es como solicita se indique si estos se harán llegar a los invitados previamente, como ocurría a través de la entrega de carpetas.

Al respecto se aclara que, en atención a que en la actualidad las sesiones son de carácter virtual, no es posible entregar información mientras no haya sido aprobada por la Junta Directiva, en el caso de las carpetas a que hace alusión la directiva, estas se entregaban en la misma sesión de Junta. Así las cosas, se propone entregar los respaldos de los temas tratados una vez que ellos hayan sido vistos y aprobados por la Junta Directiva, a todo aquel que lo solicite. Esta moción es aprobada por la unanimidad de los y las Directores y Directoras presentes.

A continuación se pasa a tratar el punto 2 de la tabla.

## **2.- Armonización de CFT estatal -CFT Tarapacá: estado de avance. Expone Rector Dr. Emilio Rodríguez Ponce.**

El Presidente de la Junta cede la palabra al Rector quien inicia su exposición señalando que solo abordará lo más relevante del punto.

Se establece que en la actualidad el CFT de Tarapacá, que imparte la Universidad de Tarapacá, tiene 2858 estudiantes, 67 trabajadores y un patrimonio de M\$4.850.000.- en los últimos dos años ha generado utilidades por MM\$850 y MM\$680, entrega un aporte importante a la región y a la movilidad social de sus estudiantes, educando a cerca de 3000 estudiantes al año, contribuye a la continuidad de estudios de sus estudiantes en la Universidad de Tarapacá y colabora de manera favorable a su patrimonio.

El próximo año entraría en funcionamiento el CFT estatal, con el que eventualmente tendría que competir el CFT Tarapacá, ambos con financiamiento estatal. La Subsecretaría de Educación Superior ha solicitado considerar la armonización del CFT de Tarapacá con el CFT estatal, lo que se dio a conocer a la Junta Directiva en enero del presente año, por lo que incluso se consideró invitar a exponer ante la Junta a la Rectora del CFT y a la Presidenta de la Fundación, quienes con fecha posterior y por diferentes motivos renunciaron a sus cargos.

Se converge que una eventual armonización entre CFT(s) requiere establecer algunos elementos críticos que debe considerar la Junta Directiva para salvaguardar el patrimonio institucional y el bien público, en el caso que se decida una armonización; elementos que refieren a dar a los estudiantes del CFT Tarapacá la seguridad de que podrán continuar sus estudios con la misma calidad en cuanto a profesorado, infraestructura y calidad de la educación en el nuevo CFT. Por otro lado, se necesita determinar si el actual CFT,



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
*Universidad del Estado*

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
JUNTA DIRECTIVA  
ARICA - CHILE

eventualmente debe desembolsar fondos por indemnizaciones y, finalmente, se establece que existe un patrimonio en infraestructura cuyo costo de oportunidad debe ser considerado.

Luego se propone sumar dos Directores de la Junta Directiva a la conformación de una comisión de armonización, que llevará adelante este estudio. Ello permitiría dar mayor facilidad y dinamismo al momento de tomar las decisiones por las instancias pertinentes, en mayor beneficio de la Universidad de Tarapacá y del bien público, las que en algún momento serán expuestas a la Junta Directiva.

Posterior a una serie de intercambio de ideas, consultas y respuestas, se acuerda lo siguiente:

### **“ACUERDO N° 2000**

Los Directores y Directoras presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, sra. Elizabeth Bastias Marín, sr. Horacio Díaz Rojas, Jorge Toloza Humeres, sr. Jaime Torrealba, sr. Iván Silva Focacci, y sr. Daniel Viera Castillo, acuerdan por unanimidad aprobar el requerimiento o exigencia para que el proceso de armonización entre el CFT de Tarapacá y el CFT Estatal considere la solución de los elementos críticos identificados (continuidad de los estudiantes en condiciones de calidad; pago de indemnizaciones a los funcionarios; costo de oportunidad de las instalaciones) de manera satisfactoria para los intereses de los estudiantes, los funcionarios, la Fundación Educacional y, por añadidura, de la Universidad de Tarapacá.

Se aprueba la designación de los Directores sr. Jaime Torrealba Cubillos y sr. Iván Silva Focacci, como representantes de la Junta Directiva en la conformación de una comisión de armonización entre CFT estatal y CFT de Tarapacá”.

A continuación el sr. Rector pasa a exponer la segunda parte de este punto de tabla. Al respecto indica que para llevar adelante este proceso de armonización se solicitó a la contraloría interna que hiciera una revisión del estado de situación de la Fundación Educacional UTA. Se entregan antecedentes de un preinforme donde se detectan incidentes críticos o puntos de quiebre y que deben tenerse en cuenta de cara a la armonización que se pretende.

Son tres aspectos centrales, dos de los cuales revisten consideraciones con una eventual respuesta satisfactoria y un tercero con distinto alcance e implicancia. El primer elemento crítico que se encontró es que el CFT incrementó sus costos de ventas, porque perdió la gratuidad y generó una Beca; la contraloría se pregunta quien habría autorizado esta decisión, es decir, esta Beca no tendría aprobación formal.

Este es uno de los primeros puntos que se debe aclarar, pero no es de mayor complejidad, pues el resultado de esta decisión es favorable.

El segundo punto trata de la compra de un inmueble, respecto del cual la contraloría se pregunta cuál fue el procedimiento que se usó para la compra, aunque la decisión se tomó con acuerdo del Directorio del CFT. Estas decisiones aunque favorables al CFT y permiten cumplir su misión, deben ser aclaradas.



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
*Universidad del Estación*

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
JUNTA DIRECTIVA  
ARICA - CHILE

El tercer punto refiere a un acuerdo de la Junta Directiva de noviembre de 2017 en donde se autoriza que comience a operar la Fundación Educacional UTA, con un patrimonio de \$2.369.000.000.-, dicho acuerdo nunca se oficializó en la universidad, tema que se puso en conocimiento de la Contraloría Regional, para coordinar y armonizar una solución que sea viable, pues se deberá proceder a una regularización. Dado el tiempo pasado se estima que esa regularización se deberá realizar con instrucción de un procedimiento administrativo.

Toda esta información debe ser transparentada y debidamente informada a la Junta Directiva, además de aclarar todas las dudas que sean necesarias de esclarecer.

Se solicita si es posible tener acceso al referido informe, lo que se responde afirmativamente. Se consulta si en efecto se puede regularizar de manera retroactiva, pues hay varias decisiones que no tuvieron respaldo legal. Al respecto se indica que se están buscando caminos de solución jurídica por parte de la Contraloría y la Dirección de Asuntos Legales.

En este mismo sentido, recuerda la necesidad de seguimiento de los acuerdos tomados por la junta, lo cual fue objeto de análisis, al respecto se recuerda que hay una decisión adoptada al respecto y que debe hacerse efectiva en las sesiones ordinarias de la Junta Directiva, donde debe darse cuenta del estado de los acuerdos tomados por la actual Junta Directiva.

Se consulta si, tratándose de una entidad privada como la Fundación Educacional UTA, puede dar lugar a la fiscalización de la contraloría regional, este es un punto debatido pero que en atención a la falta de la oficialización de la decisión de la Junta Directiva sobre el patrimonio de la Fundación, se requiere la coordinación con el órgano contralor.

Interviene el sr. Contralor Patricio Zapata para aclarar algunos aspectos de los puntos críticos planteados, abundando en los argumentos esgrimidos en el preinforme. Cabe tener presente que siendo entidades distintas, en la administración anterior no había disposición a la intervención de la contraloría interna de la universidad; sin embargo la instrucción del Rector a los representantes de la Universidad en la Fundación, permitió llevar adelante este preinforme, el que abarcó dos aspectos, uno financiero y otro legal. Al respecto y considerando los antecedentes recopilados, se consultó si estas decisiones financieras tomadas por el CFT fue informada al universidad, al mismo tiempo que no se advierte mal uso de recursos sino más bien, cuestiones de carácter administrativo. En el aspecto legal, se estableció que un nuevo marco legal que obligó a transformar la entidad controladora del CFT en una entidad sin fines de lucro.

Aquello se llevó a efecto y además se transfirió el patrimonio; sin embargo, el grueso de los traspasos de recursos se realizó mediante el acuerdo que finalmente no se oficializó. A partir de ahí se generan estos puntos críticos expuestos, respecto de lo cual, estando pendiente información de ser entregada, se entregará un informe con las eventuales soluciones para los procedimientos administrativos pendientes.



Luego de esta explicación se propone un acuerdo en el sentido de que, estando pendiente el resultado final del informe de la contraloría, se exponga en una sesión extraordinaria las eventuales conclusiones y soluciones de carácter administrativo que sean necesarias para resolver a las situaciones planteadas por parte del contralor de la universidad, con el apoyo de la Dirección de Asuntos Legales.

Así las cosas y luego de un breve análisis de la situación planteada se toma la siguiente decisión:

**"Acuerdo 2001:**

Por unanimidad de los Directores presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, sra. Elizabeth Bastías Marín, sr. Horacio Díaz Rojas, Jorge Toloza Humeres, sr. Jaime Torrealba, sr. Iván Silva Focacci, y sr. Daniel Viera se acuerda que el Contralor de la Universidad exponga en una Reunión Extraordinaria de la Honorable Junta Directiva las soluciones administrativas que se hacen exigibles para la regularización de la constitución de la Fundación Educacional, de sus aportes, y de las aprobaciones de la Junta Directiva, Junta de Accionistas, Directorio del CFT, según corresponda."

En este sentido, el sr. Contralor, en atención a encargo dado, solicita se aclare el alcance del acuerdo anterior respecto a la obligación de dar seguimiento a los informes que deben darse de manera trimestral sobre los resultados de las empresas relacionadas, ello por cuanto no tiene la Contraloría ascendencia sobre aquellas empresas para entregue toda la información necesaria para cumplir con aquello.

Respecto de aquello se indica que dicha gestión debe hacerse por parte de la Contraloría, sin perjuicio de lo cual, en efecto para ello requiere mayor apoyo. Esta es una tarea que debe abordar en cuanto órgano que depende directamente de la Junta Directiva y que es de su confianza, además de ser una voz autorizada y con mayor jerarquía que cualquier otra autoridad de la universidad, por tanto, debe realizar la tarea encomendada pero contando los recursos necesarios para ello. Así es como se considera la posibilidad proponer una reestructuración de la contraloría interna que considere mayores recursos para abordar estas nuevas tareas.

Esto es ratificado por los Directores de la Junta Directiva en cuanto a que se presente una propuesta que considere proporcionar mayores recursos a la contraloría interna, en el futuro inmediato, a través de una reestructuración de este organismo. Del mismo modo se manifiesta el sr. Contralor.

En atención a lo analizado, respecto de las capacidades de la contraloría interna y las nuevas responsabilidades asignadas a este organismo, por encargo de la Junta Directiva, se estima necesario aclarar el alcance del Acuerdo N° 1992, promulgado por Decreto Exento N°00.423.2020, respecto de lo cual se establece que lo que se pretende con dicho encargo es hacer un seguimiento y monitoreo de aspectos claves en materia financiera, de las empresas relacionadas de la universidad, que permitan tener información estratégica a la Junta Directiva, lo cual puede estar contenido en un informe estándar, del tipo resumen ejecutivo, de manera trimestral.

En este mismo sentido, en atención a lo expuesto, se acuerda lo siguiente:

**“Acuerdo 2002**

Por unanimidad de los Directores presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, sra. Elizabeth Bastías Marín, sr. Horacio Díaz Rojas, Jorge Toloza Humeres, sr. Jaime Torrealba, sr. Iván Silva Focacci, y sr. Daniel Viera se acuerda solicitar a Rector. Dr. Emilio Rodríguez Ponce, una propuesta de reestructuración de la contraloría interna para el mejor cumplimiento de sus funciones.”

En atención al tiempo transcurrido, se considera pertinente abordar el punto siguiente hasta las 8.30 p.m., y dejar el resto de los temas de la tabla para la sesión ordinaria siguiente.

**3.- Informe sobre seguimiento al perfeccionamiento externo (de acuerdo a solicitud de la propia Junta Directiva)**

**Expone el Vicerrector Académico Dr. Alfonso Díaz A.**

El Presidente de la Junta cede la palabra al Vicerrector Académico, quien pasa a tomar la palabra e informa brevemente la situación de académicos con programas de perfeccionamiento externo pendiente, la que se encuentra respaldada en documento enviado previamente, mediante correo electrónico, a los integrantes de la Junta.

Señala que el proceso de perfeccionamiento externo, se inicia durante la gestión del Rector Luis Tapia I. debido a la falta de académicos con grado de Doctor dentro de la universidad. Producto de estos procesos, un porcentaje de académicos volvían con sus programas cursados pero sin el grado académico.

En atención a ello, durante esta gestión rectoral se ha revisado la situación de grados pendientes, se inició un sumario administrativo y se buscaron medidas alternativas de cumplimiento, debido a que la exigencia de cumplimiento de las obligaciones se encuentra prescrito. En el caso de aquellos académicos que recién vuelven desde su perfeccionamiento, se les ha exigido el cumplimiento de su obligación cual es la obtención del grado, en caso de prórroga, se otorga con la condición de una publicación ISI semestral se ha iniciado el respectivo procedimiento administrativo para luego pasar al cobro de la respectiva garantía.

Es decir, en este periodo nadie puede volver sin el grado, sin que ello signifique inicio de procedimiento disciplinario y el respectivo cobro de las garantías, en el caso de grados pendiente que son de años anteriores. Respecto de casos anteriores, junto con establecer las responsabilidades administrativas y civiles en el respectivo informe de auditoría, se instruyó un sumario administrativo, que se encuentra a término.

En cuanto a la situación actual, respecto de las medidas tomadas para evitar situaciones como la planteada, se indica que se dictó una nueva Ordenanza de Perfeccionamiento Externo para poder mejorar el proceso de seguimiento y corregir las imprecisiones que se



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
*Universidad del Estado*

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
JUNTA DIRECTIVA  
ARICA - CHILE

advirtieron desde la Dirección de Asuntos Legales al analizar el informe de Auditoría y la normativa vigente, se realizaron recomendaciones a la unidad académico respectiva con precisiones para evitar problemas como los planteados, se recomendó garantías alternativas a la letra de cambio, como un pagaré, se recomienda que el convenio sea firmado ante notario, para mayor certeza jurídica, se propuso a la Vicerrectoría Académica hacer un seguimiento anual respecto del cumplimiento de las obligaciones en relación a la vigencia de la garantía.

Ante la consulta sobre una eventual falta de prolijidad en el seguimiento y supervisión de estos procesos de perfeccionamiento, se informa que aquello se produjo por problemas de orden administrativo, además de constatar las falencias en la normativa, por tal motivo es que se genera una nueva normativa interna que viene a corregir esta situación, la cual se encuentra vigente desde marzo del presente año.

Se aclara que a partir de esta administración se ha dado el debido seguimiento a aquellos académicos que no han cumplido con su perfeccionamiento y se ha abordado de manera integral lo que se ha traducido en una nueva ordenanza que recoge la experiencia anterior, además se ha visto hacia atrás los casos pendientes, para lo cual existe una estrategia para resolverlos y que ya se ha expuesto precedentemente. Se han maximizado esfuerzos para regularizar cada una de las situaciones planteadas, de acuerdo a normas civiles y administrativas que corresponden.

Al mismo tiempo se recoge la reflexión que se hace por los Directores y Directoras de la Junta, en cuanto a la responsabilidad que al respecto debe asumir los Jefes de departamento y Decanos de Facultad, mediante un instructivo que refuerce la gestión de fiscalización sobre la materia, contenida en la nueva ordenanza de perfeccionamiento externo para académicos de la universidad.

Así las cosas, los y las integrantes de la Junta Directiva tienen por recibido el informe solicitado y aclarado el punto sobre el seguimiento al Perfeccionamiento Externo.

En atención a la hora, se dejan pendientes los puntos no tratados en esta sesión para la próxima sesión ordinaria, la que, a solicitud del Presidente debe considerar puntos varios.

En este sentido, la Presidenta de AFUT solicita que el punto referido a Estatutos sea abordado como primer punto de tabla por su importancia y el trabajo que ha involucrado, lo cual es acogido.

Finalmente, el presidente de la junta manifiesta como positivo la permanente información que se ha mantenido hacia a los integrantes de la Junta Directiva y de invitación a las actividades propias de la universidad. En este sentido, se manifiesta por parte de don Jaime Torrealba expresas felicitaciones al sr. Rector por las actividades desarrolladas para mantener a la comunidad académica informada acerca de la situación que vive la universidad, lo que es compartido por el Presidente sr. Pablo Arancibia M.







UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
*Universidad del Estado*

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
JUNTA DIRECTIVA  
ARICA - CHILE

El sr. Presidente de Junta Directiva agradece la asistencia de cada uno de los presentes, dando por finalizada la sesión a las 20.40 Hrs.



SECRETARIA  
DE LA  
UNIVERSIDAD



UNIVERSIDAD DE TARAPACA  
JUNTA  
DIRECTIVA  
ARICA CHILE